



COMUNICACION Nº 6321

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, a través de las áreas que correspondan lo siguiente:

- 1) Si se dio cumplimiento a la Ordenanza Nº 11.580, en su apartado Anexo II – Frecuencias de las Líneas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, en el período 01 de enero del 2018 al 05 de octubre del 2018 en la siguiente franja horaria:
 - a) De 00:00 a 05:00 hs – Días hábiles – 60 minutos;
 - b) De 23:00 a 06:00 hs – Días sábados – 60 minutos;
 - c) De 23:00 a 07:00 hs – Días domingos – 60 minutos.
- 2) En caso de no haberse dado cumplimiento a lo detallado en el punto anterior, adjuntar un detalle pormenorizado, de cuáles son las líneas y a qué grupo empresario pertenecen las mismas, que no cumplieron con la normativa vigente.

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01544829-3 (PC)